

DECRETO N° 96

Castro, 27 DE JULIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.04.2015
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MAYRA EVELYN CARDENAS BARRIENTOS
RUT	:
ROL	: 2-5752
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA REPUESTOS Y LAVADO DE VEHICULOS (ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749)

DOMICILIO COMERCIAL : AV. GALVARINO RIVEROS No. 925

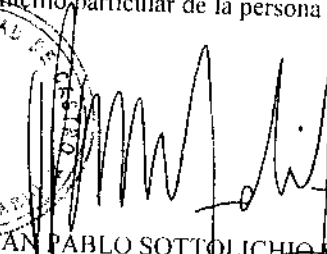
DOMICILIO PARTICULAR :

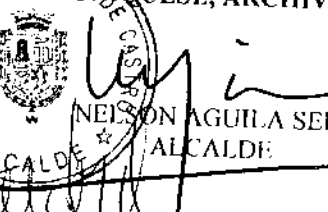
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE

